



Resolución de Gerencia Municipal

N° 338-2023-MDY/GM
Yanacancha, 29 de diciembre del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTOS:

El memorando N° 4470-2023-GM-MDY-PASCO, de la Gerencia Municipal; informe N° 3204-2023-OGAF-MDY-PASCO, de la Oficina General de Administración y Finanzas; informe técnico N° 031-2023-DRH/OGAF-MDY-PASCO, emitida por la Oficina de Recursos Humanos, respecto a la aprobación de la DIRECTIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL CONSIGNADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa de la municipalidad, en concordancia con el numeral 6 del artículo 20, son atribuciones del Alcalde es “dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la referida norma indica, que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, en ese contexto mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 03 de enero del 2023, se resuelve: Artículo Primero. - DELEGAR, las facultades y atribuciones al Gerente Municipal, entre ellas ejercer todas las funciones administrativas, a fin de ejecutar todos los actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional, conforme lo dispuesto por el inciso 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. El mismo que mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- APROBAR EL TEXTO ÚNICO, MODIFICADO Y AMPLIADO, respecto a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal, a fin de ejecutar todos los actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestaciones de los servicios, concordante con el artículo 39° tercer párrafo del mismo cuerpo normativo que señala que “las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”.

Que, el artículo 72, numeral 72.2, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia, de conformidad con el artículo 61 de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, de fecha de 15 de mayo del 2019, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 17 de mayo del 2019, se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, denominada “implementación del sistema de control interno en las entidades del estado”, la misma que tiene como objetivo, regular el procedimiento para implementar el sistema de control interno en las entidades del estado, estableciendo plazos y funciones; y las disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del sistema de control interno; precisando además que dicha directiva es de cumplimiento para los entes del Estado sujetas a control por el sistema Nacional de control.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG, que modifica los numerales 7.3.1; 7.4.1 y 10 anexo N° I, ANEXO n° 10 y anexo N° II de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, denominada “implementación del sistema de control interno en las entidades del estado”. Asimismo, mediante Resolución de Contraloría N° 095-2022-CG, se modifica el literal c, del numeral 7.2. 2 y el literal c del numeral 7.3.3 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

GESTIÓN 2023-2026

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



000834

Que, las directivas son documentos normativos, elaborados y expedidos por los diversos órganos de la entidad, precisando políticas institucionales y determinando los procedimientos que deben realizarse en la ejecución de una determinada acción, concordante con las disposiciones legales vigentes. Las disposiciones emitidas por los diferentes órganos de la Entidad enmarcados en asuntos de su competencia que necesariamente deberán ser aprobados mediante el documento técnico normativo denominado “Directiva”.

Que, las directivas son documento internos elaborados y expedidos por la dirección, los órganos y unidades de la municipalidad distrital de Yanacancha, a su vez por su propia característica normativa, tiene por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes.

Que, en atención a ello mediante informe técnico N° 031-2023-DRH/OGAF-MDY-PASCO, presentado por la Sub directora de Recursos Humanos, en cumplimiento a sus funciones remite y solicita la aprobación de la DIRECTIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL CONSIGNADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, en cumplimiento a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, denominada “implementación del sistema de control interno en las entidades del estado”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG. El mismo que se corrió traslado a la Gerencia Municipal con informe N° 3204-2023-OGAF-MDY-PASCO, de la Oficina General de Administración y Finanzas.

Que visto en autos se tiene que la Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento por la implementación de las medidas de remediación y medidas de control consignadas en los planes de acción anual del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, tiene como objetivo establecer las orientaciones para normar el otorgamiento de reconocimiento de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, por la implementación de las medidas de remediación y control consignadas en el Plan de acción anual, en el marco de la implementación del sistema de control interno. Dicho otorgamiento constituye un incentivo que contribuye a potenciar las capacidades, competencias y habilidades del funcionario y personal de la entidad independientemente de su régimen laboral o modalidad de contratación, así como su satisfacción laboral, desempeño y productividad laboral.

Que, la Municipalidad Distrital de Yanacancha requiere contar con un instrumento eficaz tendiente a efectuar el otorgamiento de reconocimiento por la implementación de las medidas de remediación y medidas de control consignadas en los planes de acción anual del Sistema de Control Interno. Por ende, mediante memorando N° 4470-2023-GM-MDY-PASCO, el Gerente Municipal dispone la aprobación de la Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento por la implementación de las medidas de remediación y medidas de control consignadas en los planes de acción anual del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, elaborado y presentado por la Oficina de Recursos Humanos.

Estando a lo expuesto, y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0110-2023-A-MDY/PASCO; de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas afines.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la DIRECTIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL CONSIGNADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente disposición entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yanacancha www.muniyanacancha.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub directora de Recursos Humanos poner en conocimiento y alcances el presente dispositivo legal a todos los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para su conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - REMITIR la presente resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, e instancias pertinentes para su conocimiento, cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Lic. Adm. Imier Herminio PALACIOS PANÉZ
GERENTE MUNICIPAL

